

Expte. N° 4786 “Elecciones año 2007”

Buenos Aires, 26 de marzo de 2007

Visto: lo informado por el Señor Secretario Judicial en Asuntos Originarios por nota del 21 de marzo de 2007 , y

Considerando:

1. Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario resulta conveniente que este Tribunal, a fin de garantizar en tiempo oportuno las tareas a desempeñar en la sección urnas, justifique en los términos del art. 16, inc. e) del RI del TSJ la contratación de las personas aludidas en el anexo de la nota referida en el visto, pese a no contar con título secundario; en la medida que: a) las tareas a desempeñar se encuentran dentro de la excepción contemplada en el art. 16, inc. e) del RI del TSJ –cf. dictamen de la Asesora Jurídica que antecede esta Resolución- y no requieren de una capacitación específica con título habilitante para ser ejecutadas; b) las personas que motivan la petición han sido entrevistadas y consideradas “adecuadas” a tal fin por la Secretaria Judicial con competencia electoral, y c) en suma, la prestación de servicios es sólo por tiempo determinado no superando, aún en caso de realizarse una segunda vuelta electoral, los tres meses.

2. Que en consecuencia y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica en el dictamen que antecede,

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar a la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales a contratar a los Sres. Ariel Isa, con DNI n° 24.917.488; Adrián Isa, con DNI n° 21.911.570; Gustavo Luque, con DNI n° 31.817.082; Manuel Martínez Ortiz, con DNI n° 34.270.002; Ramiro Martínez Ortiz, con DNI n° 33.346.295; Mariano Bernardi, con DNI n° 33.366.245; Sebastián Del Valle, con DNI n° 31.470.117; Cristián Cabral, con DNI n° 32.597.079; Gastón Coconier, con DNI n° 33.802.383; Marcelo Peroggi, con DNI n° 16.050.769; Horacio Luis Natrone, con DNI n° 10.424.307; Javier Yair Abraham, con DNI n° 33.956.510; Ricardo A. Lareo Quintela, con DNI n° 12.982.400 y Juan Manuel Carrizo, con DNI n° 33.774.691, para trabajar en la sección “urnas” del Tribunal.

2. Mandar se registre y se notifique a la Unidad de Ejecución de Gastos Electorales y a la Oficina de Personal.

Los jueces Julio B. J. Maier y Luis Francisco Lozano no firman por estar con licencia

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 09/2007